

**DECRETO N° 1047**

**NEUQUÉN, 18 DIC 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5839-M-18 y la nota s/n° efectuada por la División Ejecuciones Fiscales -Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales- Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Providencia, de la Sentencia y de la Resolución Interlocutoria correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IPE NEUQUÉN S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 554450/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago del I.V.A. sobre los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Dante Alberto Huarte y Carlos Alberto Fazzolari, por la suma total de \$ 7.629,09;

Que por Pase N° 1279/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6304-AA92185;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IPE NEUQUÉN S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 554450/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1047/18

la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 7.629,09)**, en concepto de I.V.A. sobre los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Dante Alberto Huarte y Carlos Alberto Fazzolari; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

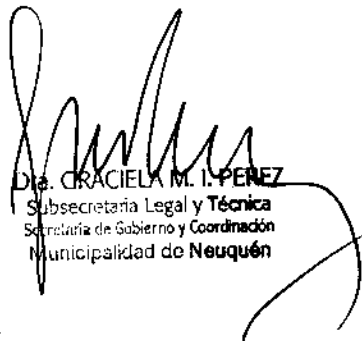
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2216</u>
Fecha ...04... 1.01... 17019.